

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

NUMERO DE PERMISO

38

FECHA

16-12-2019

ROL S.I.I

1554-36

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO

RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 7572 BE de fecha 16-04-2019
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 5960/2018 de fecha 03-12-2018
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N ----- de fecha -----

RESUELVO

1.- Otorgar permiso de Obra Menor por Ampliación, Cambio de Destino y Habilitación para Jardín Infantil (especificar) Claudio Bravo
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino Cumbres de Buin VIII
 Nº 332 Lote Nº 2 manzana 1 localidad o loteo Urbana
 zona (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba Mantiene (MANTIENE O PIERDE)
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124. Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Otra.

Plazos de la autorización especial : -----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Cristian Rodrigo Vera Maripil	15.766.225-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
Claudia Andrea Campodoro Lira	10.770.812-K

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
A propuesta. Art. 1.2.1 de la O.G.U.C.	

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	---	---



5.-PAGO DE DERECHOS:

SUPERFICIE AMPLIACIÓN	29,41 m ²
CLASIFICACION	C- 3 (183.321)
PRESUPUESTO DE LA AMPLIACION	\$ 5.391.471
DERECHOS MUNICIPALES 1,5 %	\$ 80.872
PRESUPUESTO DE LA HABILITACION OBRA MENOR	\$ 6.509.300
DERECHOS MUNICIPALES 1 %	\$ 65.093
SUPERFICIE CAMBIO DE DESTINO	92,57 m ²
DERECHOS MUNICIPALES CAMBIO DE DESTINO 1,7 UTM (Valor UTM 49623 Dic.. 2019)	\$ 84.359
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	% \$ 230.324
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M N° 1897739 FECHA: 16/04/2019	(-)
TOTAL A PAGAR	\$ 210.710
GIRO MUNICIPAL	Nº 1968795 FECHA 16-12-2019
CONVENIO DE PAGO	Nº FECHA

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.-Proyecto se emplaza en Calle claudio Bravo N° 332, Lote 2, Manzana 1, Cumbres de Buin VIII, predio Rol 1554-36, el cual posee una superficie de Terreno de 182,08 m².

2.-La construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N° 59/2015 de fecha 01/06/2015 y Recepcion Final N° 104/2017 de fecha 20/10/2017 por una superficie de 92,57m² . El persente permiso aprueba la ampliación por 29,41 m² generando un total de 121,98 m² edificados .

3.-El presente Permiso aprueba la habilitación y el cambio de destino de Habitacional a Educacional (Jardin Infantil).

4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

7.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.

8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.

9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

